UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta) Tel. Fax № 03873 – 421182 - 424929 REPUBLICA ARGENTINA "2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Tartagal, 16 de mayo de 2.024

RESOLUCIÓN № 253-SRT-24

EXPTE. Nº 20.049/24

VISTO

La Res. Nº 197-SRT-24, mediante la cual se aprueba y autoriza gastos de mantenimiento y compra de accesorios para el vehículo oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se consignó erróneamente el cambio de pastillas del vehículo como parte de los gastos de mantenimiento, quedando pendiente su realización al día de la fecha.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error cometido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material producto de la Res. Nº 197-SRT-24, en la cual debe modificarse por el siguiente texto:

Donde dice: "ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y AUTORIZAR el gasto por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$64.800,00) en concepto de cambio de pastillas de frenos, revisión técnica obligatoria y compra de escobillas para el vehículo oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad."

Debe decir: "ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y AUTORIZAR el gasto por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$64.800,00) en concepto de revisión técnica obligatoria y compra de escobillas para el vehículo oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad."

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

EU. CARLA PARRA Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles Sede Regional Tartagal - UNSa SEDE SALIA SEDE

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal U.N.Sa.